

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 152/2006, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE REGULA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFES DE SERVICIO Y DE SECCIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se pone de manifiesto que la aplicación de las medidas contempladas en el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 152/2006, de 31 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial de Atención especializada del Servicio Extremeño de Salud, no supondría incremento de gastos ni disminución de ingresos para la Consejería de Salud y Servicios Sociales ni para el Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, en el día de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

José Antonio Bote Paz.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	22/06/2025 09:04:15	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESSA9N29UJPMHLDMBGVSADALZJX	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	
			